



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2021/6637 (AT-12207).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AUTO/2021/6637 (AT-12207)

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación:

Reforma del Centro de Transformación de Intemperie (CTI) existente denominado "Picote", 250 kVA, relación de transformación 22/0,42kV, en nuevo apoyo.

Sustitución de 136 metros de longitud de conductores, simple circuito, de la Línea LAT (20 KV) "Llaranes Derivación a CTI Picote", que alimentan actualmente el transformador.

Emplazamiento: Barrio de Llaranes de la localidad de Avilés, en el Concejo de Avilés

Objeto: Reformar y aumentar la potencia del Centro de Transformación de Intemperie con el fin de mejorar la seguridad y la calidad del suministro de energía eléctrica y atender nuevas demandas de energía en la zona.

Presupuesto: 17.810,26 €

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho periodo de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 18 de junio de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-06365.